

UNA MIRADA A LA NIIF 9 “Instrumentos Financieros”



NIIF 9 Instrumentos Financieros

ANTECEDENTES (PROYECTO PARA REEMPLAZAR NIC 39)

NIIF 9 introduce un modelo único de clasificación y medición para los activos financieros, considerando:

- El objetivo del modelo de negocio de la entidad para administrar los activos financieros.
- Las características de flujo de efectivo contractuales de los activos financieros.

La NIIF 9 elimina el requisito de separar los derivados implícitos de los contratos de los propietarios de los activos financieros (en su lugar, requiere que un contrato híbrido se clasifique en su totalidad a su costo amortizado o valor razonable). La separación de los derivados implícitos se mantiene para los pasivos financieros (sujeto a criterios que se cumplen).

RECONOCIMIENTO INICIAL Y MEDICIÓN (ACTIVOS FINANCIEROS Y PASIVOS FINANCIEROS)

Reconocimiento inicial

Cuando la entidad se convierte en parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

Medición Inicial

A valor razonable, más los activos y pasivos financieros no clasificados a valor razonable con cambios en resultados, costos de transacción directamente atribuibles.

- Valor razonable - es el precio que se recibiría por vender un activo o se pagaría para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de medición.
- Costos de transacción directamente atribuibles - costos incrementales que son directamente atribuibles a la adquisición, emisión o disposición de un activo financiero o pasivo financiero.

ACTIVOS FINANCIEROS - CLASIFICACIÓN Y MEDICIÓN POSTERIORES

Los activos financieros se clasifican como: (1) Costo amortizado, (2) Valor razonable con cambios en resultado, (3) Valor razonable con cambios en otro resultado integral.

(1) Costo amortizado

Criterios de clasificación

Deben cumplirse las dos condiciones a continuación:

- Objetivo del modelo de negocio: activos financieros mantenidos para cobrar los flujos de efectivo contractuales.
- Características de flujo de efectivo contractuales: únicamente pagos de principal e intereses sobre el importe principal pendiente.

Medición subsecuente

- Costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.

(i) Evaluación del modelo de negocio

Basado en el negocio general, **no** instrumento por instrumento. Enfoca en si los activos financieros se mantienen para cobrar los flujos de efectivo contractuales:

- Cómo la entidad la administra.
- El objetivo del modelo de negocio determinado por el personal de administración clave (KMP) (según NIC 24 información a revelar sobre partes relacionadas).

Los activos financieros no deben mantenerse hasta el vencimiento contractual para considerar mantenerlos para cobrar los flujos de efectivo contractuales; sin embargo, el enfoque general debe ser coherente con "mantener para cobrar".

NIIF 9 contiene varios ejemplos ilustrativos en la aplicación tanto de la (i) Evaluación del Modelo de Negocio y (ii) Características de Flujo de Efectivo Contractual.

(ii) Evaluación del flujo de efectivo contractual

Basado en la base instrumento por instrumento. Activos financieros con flujos de efectivo que son **únicamente** pagos de capital e intereses (SPPI) sobre el importe principal pendiente. El interés es la contraprestación por únicamente el valor temporal del dinero y el riesgo crediticio. Activos financieros FOREX: la evaluación se realiza en la moneda de denominación (es decir, los movimientos de divisas no se consideran).

(2) Valor razonable con cambios en resultado

Criterios de clasificación de categoría

- Activos financieros que no cumplen con los criterios de costo amortizado.
- Activos financieros designados en el reconocimiento inicial. La opción para designar está disponible:
 - Si al hacerlo, elimina, o reduce significativamente, una incoherencia de medición o reconocimiento (es decir, "desajuste contable").

Nota: la opción de designar es **irrevocable**.

Medición posterior

- Valor razonable, todas las ganancias y pérdidas reconocidas en resultados.

(3) Valor razonable con cambios en otros resultado integral

Instrumentos de patrimonio

Nota: La designación en el reconocimiento inicial es **opcional** e **irrevocable**.

Criterios de clasificación

- Disponible sólo para inversiones en instrumentos de patrimonio (dentro del alcance de la NIIF 9) que no se los mantiene para negociar.

Medición posterior

- Valor razonable, todas las ganancias y pérdidas reconocidas en otro resultado integral.
- Los cambios en el valor razonable no se reclasifican posteriormente a resultados.
- Los dividendos se reconocen en resultados.

Instrumentos de deuda

Criterios de clasificación de categoría

- Cumple con la prueba de características de flujo de efectivo contractual de SPPI.
- La entidad posee el instrumento para recolectar los flujos de efectivo contractuales y vender los activos financieros.

Medición posterior

- Valor razonable, todas las ganancias y pérdidas (distintas a las relacionadas con el deterioro, que se incluyen en resultados) se reconocen en otro resultado integral.
- Los cambios en el valor razonable registrados en otro resultado integral se reclasifican a resultados en el momento de dar de baja cuentas o reclasificaciones.

NIIF 9 Instrumentos Financieros

DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS															
<p>Alcance</p> <p>Los requisitos de deterioro se aplican a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Activos financieros medidos al costo amortizado (incluidos los créditos comerciales). • Activos financieros medidos a valor razonable a través de ORI. • Contratos de préstamo y contratos de garantías financieras en los que las pérdidas se contabilizan actualmente según la NIC 37 Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes. • Cuentas por cobrar por arrendamiento.. <p>El modelo de deterioro sigue un enfoque de tres etapas basado en cambios en las pérdidas crediticias estimadas de un instrumento financiero, que permite determinar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • el reconocimiento de deterioro, y • el reconocimiento de los ingresos por intereses. 	<p>Reconocimiento inicial</p> <p>En el reconocimiento inicial de un activo financiero, una entidad reconoce un ajuste por pérdida equivalente a 12 meses de pérdidas crediticias estimadas, que consisten en pérdidas crediticias estimadas por hechos de posibles incumplimientos dentro de los 12 meses posteriores a la fecha de presentación de los informes de la entidad. Una excepción es comprar u originar activos financieros con deterioro crediticio.</p> <p>Medición posterior</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Etapa</th> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Deterioro</td> <td>Pérdidas de crédito estimadas a 12 meses</td> <td colspan="2">Pérdida de crédito estimadas en el</td> </tr> <tr> <td>Interés</td> <td colspan="2">Intereses efectivos sobre el importe bruto en libros (antes de deducir las pérdidas estimadas)</td> <td>Interés efectivo en el valor neto (que lleva)</td> </tr> </tbody> </table>	Etapa	1	2	3	Deterioro	Pérdidas de crédito estimadas a 12 meses	Pérdida de crédito estimadas en el		Interés	Intereses efectivos sobre el importe bruto en libros (antes de deducir las pérdidas estimadas)		Interés efectivo en el valor neto (que lleva)		
Etapa	1	2	3												
Deterioro	Pérdidas de crédito estimadas a 12 meses	Pérdida de crédito estimadas en el													
Interés	Intereses efectivos sobre el importe bruto en libros (antes de deducir las pérdidas estimadas)		Interés efectivo en el valor neto (que lleva)												

ENFOQUE EN TRES ETAPAS

ETAPA 1	ETAPA 2	ETAPA 3
<p>Pérdidas de crédito estimadas a 12 meses (interés bruto)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicable cuando no hay un aumento significativo en el riesgo de crédito • Las entidades continúan reconociendo las pérdidas esperadas a 12 meses que se actualizan en cada fecha de presentación. • Presentación de intereses en base bruta. 	<p>Pérdidas de crédito estimadas en el tiempo (interés bruto)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicable en caso de un aumento significativo en el riesgo de crédito. • Reconocimiento de las pérdidas estimadas en el tiempo. • Presentación de intereses en base bruta. 	<p>Pérdidas de crédito estimadas en el tiempo (interés neto)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicable en caso de deterioro de crédito. • Reconocimiento de las pérdidas esperadas de por vida. • Presentación de interés en una base neta.

EXPEDIENTES PRÁCTICOS		ENFOQUE SIMPLIFICADO	ENFOQUE SIMPLIFICADO
<p>30 días vencidos de presunción refutable</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presunción refutable de que el riesgo de crédito ha aumentado significativamente cuando los pagos contractuales tienen más de 30 días vencidos. • Cuando los pagos tienen 30 días vencidos, se considera que un activo financiero está en la etapa 2 y se reconocerán las pérdidas crediticias estimadas a lo largo del tiempo. • Una entidad puede refutar esta presunción cuando cuenta con información razonable y sustentable disponible que demuestre que incluso si los pagos tienen un vencimiento de 30 días o más, no representa un aumento significativo en el riesgo de crédito de un instrumento financiero. 	<p>Instrumentos de bajo riesgo de crédito</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instrumentos que tienen un bajo riesgo de incumplimiento y las contrapartes tienen una fuerte capacidad de reembolso (i.e. instrumentos financieros que son de nivel de inversión). • Los instrumentos permanecerían en la etapa 1, y solo se proporcionarían pérdidas crediticias estimadas de 12 meses. 	<p>Cuentas por cobrar a corto plazo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reconocimiento de sólo "pérdidas crediticias estimadas en el tiempo" (i.e. etapa 2). • Las pérdidas crediticias estimadas en cuentas por cobrar comerciales se pueden calcular utilizando la matriz de provisión (i.e. región geográfica, tipo de producto, calificación del cliente, colateral o seguro de crédito comercial, o tipo de cliente). • Las entidades necesitarán ajustar las tasas de provisión históricas para reflejar la información relevante sobre las condiciones actuales y las provisiones razonables y respaldables sobre expectativas futuras. <p>Cuentas por cobrar comerciales a largo plazo y cuentas por cobrar por arrendamiento.</p> <p>Las entidades tienen la opción de aplicar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • el modelo de las 3 etapas de pérdidas crediticias esperadas; o • el 'enfoque simplificado' donde sólo se reconocen las pérdidas crediticias esperadas en el tiempo. 	<ul style="list-style-type: none"> • El modelo de las 3 etapas de pérdidas crediticias esperadas también se aplica a estos compromisos financieros fuera del balance general. • Una entidad considera la porción estimada de un compromiso de préstamo que se deducirá dentro de los próximos 12 meses al estimar las pérdidas crediticias esperadas a 12 meses (etapa 1), y la parte estimada del compromiso de préstamo que se deducirá durante la vida restante del compromiso de préstamo (etapa 2). • Para los compromisos de préstamos que se gestionan de forma colectiva, la entidad calcula las pérdidas crediticias esperadas durante el período hasta que la entidad tenga la capacidad práctica de retirar el compromiso de préstamo.

NIIF 9 Instrumentos Financieros

PASIVOS FINANCIEROS - CLASIFICACIÓN Y MEDICIÓN POSTERIOR

Los Pasivos Financieros se clasifican en: (1) Costo amortizado, (2) Valor razonable con cambio de resultados.
Además, existe una guía específica para:
(i) Contratos de garantía financiera, (ii) Compromisos para otorgar un préstamo a una tasa de interés inferior a la del mercado, y
(iii) Pasivos financieros que surgen cuando la transferencia de un activo financiero no califica para la baja en cuentas o cuando existe una participación continua.

(1) Costo amortizado	(2) Valor razonable con cambio de resultados	(i) Contratos de garantía financiera (ii) Compromisos para otorgar un préstamo a una tasa de interés por debajo del mercado	(iii) Pasivos financieros derivados de la transferencia de un activo financiero (que no califica para la baja en cuentas) (donde hay una participación continua)
<p>Criterios de clasificación</p> <p>Todos los pasivos financieros, excepto los que cumplen los criterios de (2), (i) y (ii).</p> <p>Medición posterior</p> <ul style="list-style-type: none"> Costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. 	<p>Criterios de clasificación</p> <ul style="list-style-type: none"> Pasivos financieros mantenidos para negociar. Pasivos financieros derivados. Pasivos financieros designados en reconocimiento inicial. La opción para designar aplica cuando: <ul style="list-style-type: none"> Si hacerlo elimina o reduce significativamente, una inconsistencia de medición o reconocimiento (es decir, 'falta de correspondencia contable'), o Si un grupo de pasivos financieros (o activos financieros y pasivos financieros) se gestiona y evalúa sobre una base de valor razonable, de conformidad con una estrategia documentada de gestión de riesgos o inversión, e información sobre el grupo se proporciona internamente a KMP. <p>Medición posterior</p> <ul style="list-style-type: none"> Valor razonable con todas las ganancias y pérdidas siendo reconocidas en resultados. 	<p>Medición posterior (el más alto de cualquiera)</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) El importe de conexión determinado de acuerdo con la Sección 5.5. (Deterioro). (ii) El importe reconocido inicialmente, menos (cuando corresponda) el importe acumulado de ingresos reconocido según NIIF 15. 	<p>Se reconoce la responsabilidad financiera por la contraprestación recibida.</p> <p>Medición posterior</p> <p>El valor neto en libros del activo transferido y el pasivo asociado se mide como:</p> <ul style="list-style-type: none"> Costo amortizado de los derechos y obligaciones retenidos (si el activo transferido se mide al costo amortizado). El valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos por la entidad cuando se mide de forma independiente (si el activo transferido se mide al valor razonable).

DERIVADOS IMPLÍCITOS

Definición y descripción

Los derivados implícitos son componentes de un contrato híbrido (es decir, en el que también se incluye un anfitrión que no es un derivado), que causa que algunos (o todos) los flujos de efectivo contractuales se modifiquen según una variable específica (i.e. tasa de interés, precio de los productos básicos, tipo de cambio, índice, etc.).

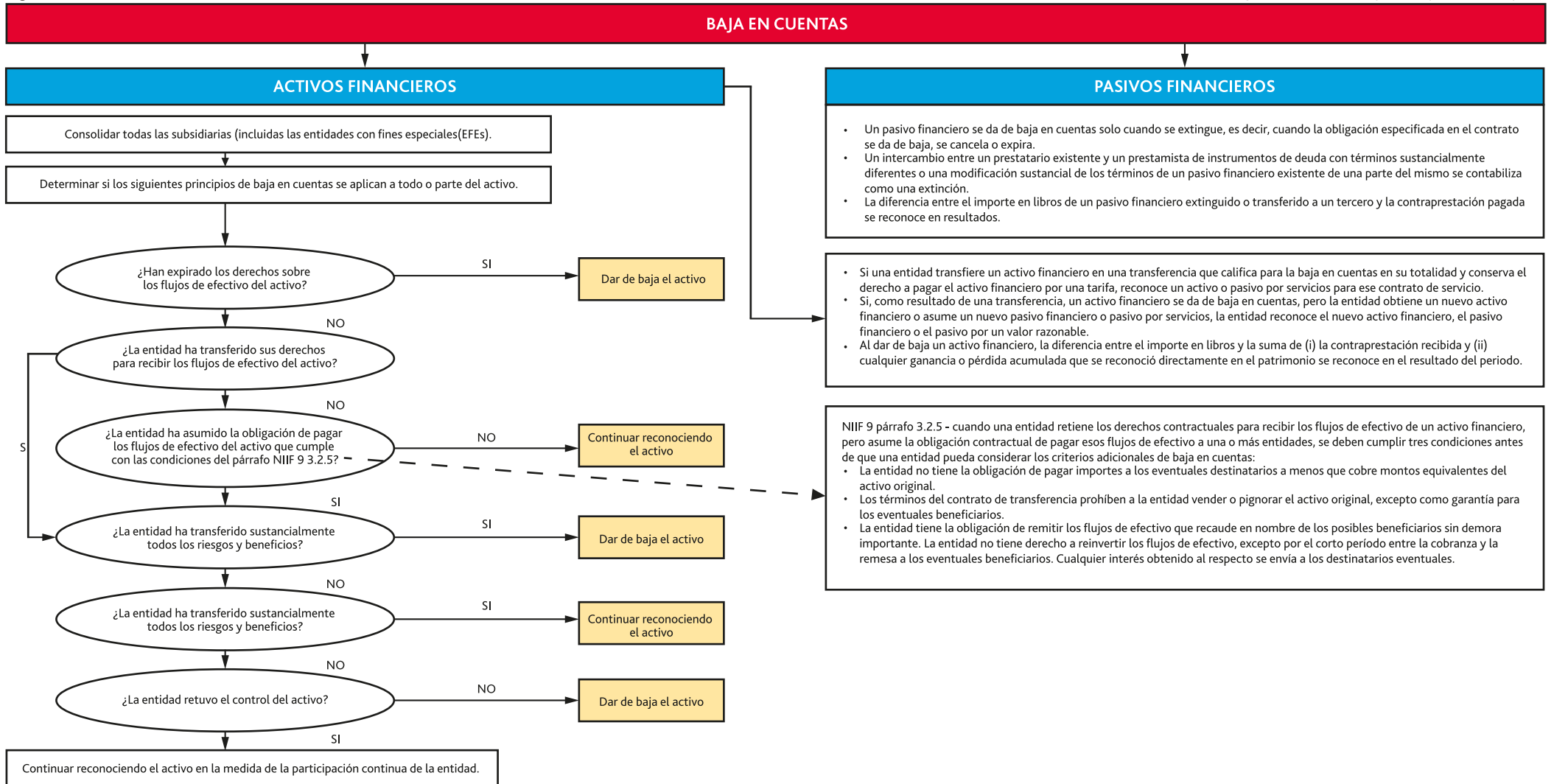
Exclusiones y exenciones (i.e. derivados no integrados)

Variables no financieras que son específicas de una parte del contrato.
Un derivado, adjunto a un instrumento financiero que es contractualmente transferible independientemente de ese instrumento, o tiene una contraparte diferente de ese instrumento.
- En su lugar, este es un instrumento financiero separado.

Los derivados implícitos se contabilizan de manera diferente dependiendo de si están dentro de un contrato anfitrión, que es un activo financiero o un pasivo financiero.

Derivados implícitos de un activo dentro de un contrato financiero anfitrión	Derivados implícitos dentro de un contrato anfitrión que es un pasivo financiero		TRANSICIÓN	
<p>El derivado implícito no es separado del contrato anfitrión.</p> <p>En cambio, el contrato en su totalidad se contabiliza como un solo instrumento de acuerdo con los requisitos de NIIF 9.</p>	<p>Sujeto a cumplir los criterios adyacentes, el derivado implícito es:</p> <p>Separado del contrato anfitrión. Contabilizado como un derivado de acuerdo con la NIIF 9 (es decir, a valor razonable con cambios en resultados).</p>	<p>Criterio: para separar un derivado implícito</p> <ol style="list-style-type: none"> Las características económicas del derivado implícito y el anfitrión no están estrechamente relacionados. Un instrumento idéntico (con los mismos términos) cumpliría la definición de derivado, y El contrato completo (híbrido) no se mide a valor razonable con cambios a resultados. 	<p>Contrato anfitrión (una vez que el derivado implícito está separado)</p> <p>El contrato anfitrión (activo no financiero) se contabiliza de acuerdo con la NIIF apropiada.</p>	<p>Aplicación retroactiva de acuerdo con NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores, sujeto a ciertas exenciones y descargos (consulte la sección 7.2 de NIIF 9).</p>

NIIF 9 Instrumentos Financieros



NIIF 9 Instrumentos Financieros

CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DE LA CONTABILIDAD DE COBERTURA (SE DEBEN CUMPLIR TODOS LOS CRITERIOS)

<p>(i) Relación de cobertura</p> <p>Debe consistir en:</p> <ul style="list-style-type: none"> Instrumentos de cobertura elegibles. Items cubiertos elegibles. 	<p>(ii) Designación y documentación</p> <p>Debe ser formalizado al inicio de la relación de cobertura:</p> <ul style="list-style-type: none"> La relación de cobertura. Objetivo y estrategia de gestión de riesgos para tomar la cobertura. El elemento cubierto y el instrumento de cobertura. Cómo se evaluará la efectividad de la cobertura. 	<p>(iii) Se cumplieron los tres requisitos de efectividad de cobertura</p> <p>(a) Existe una relación económica entre la partida cubierta y el instrumento de cobertura. (b) El riesgo de crédito no predomina sobre los cambios en el valor. (c) La relación de cobertura es la misma para ambos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Relación de cobertura. Cantidad de la partida cubierta que realmente cubre y la cantidad del instrumento de cobertura que realmente utiliza para cubrirla.
--	--	---

INSTRUMENTOS COBERTURA ELEGIBLES

Solo aquellos de contratos con partes EXTERNAS de la entidad (o grupo) que son:

<p>Derivados medidos a valor razonable con cambios a resultados (FVTPL).</p> <p>Nota: esto excluye las opciones escritas a menos que se designen como una compensación a una opción comprada.</p>	<p>No Derivados medidos a valor razonable con cambios a resultados (FVTPL).</p> <p>Nota: esto excluye los pasivos financieros FVTPL donde los cambios en el valor razonable que resultan de cambios en el riesgo de crédito propio se reconocen en otro resultado integral (ORI).</p>
--	--

Designación: una entidad debe designar un instrumento de cobertura en su totalidad, excepto por:

- Una proporción (por ejemplo, 50%) del importe nominal de un instrumento de cobertura completo (pero no parte del cambio en el valor razonable resultante de una parte del periodo de tiempo en que el instrumento de cobertura está pendiente).
- Contratos de opción: separar el valor intrínseco y el valor del tiempo, y designar solo el cambio en el valor intrínseco.
- Contrato a futuro: separando el elemento a futuro y el elemento spot, y designando solo el cambio en el elemento spot.

ITEMS ELEGIBLES CON COBERTURA

Los ítems cubiertos elegibles son medibles de manera confiable: activo; pasivo; compromiso firme no reconocido; transacciones estimadas altamente probables; inversión neta en una operación en el extranjero. Puede ser un ítem único o un grupo de ítems (sujeto a criterios adicionales, a continuación).

COBERTURAS DE UN GRUPO DE ITEMS (SE DEBEN CUMPLIR TODOS LOS CRITERIOS)

<p>(i) Todos los ítems (y componentes) son ítems cubiertos elegibles.</p> <p>(ii) Los ítems se administran como un grupo para fines de gestión de riesgos.</p>	<p>(iii) Para las coberturas de flujo de efectivo del grupo: donde no se espera que la variabilidad del flujo de efectivo sea aproximadamente proporcional a la variabilidad general del flujo de efectivo del grupo, tanto para:</p> <ul style="list-style-type: none"> La moneda extranjera está siendo cubierta Se especifica el período de informe, la naturaleza y el volumen en el que se espera que las transacciones previstas afecten a resultados.
--	--

Designación: Una entidad puede designar un elemento cubierto (i) en su totalidad (ii) en parte (componente). Si es en parte, solo se pueden cubrir los siguientes tipos de partes (componentes) de los ítems cubiertos:

- Uno o más flujos de efectivo contractuales seleccionados.
- Partes (componentes) de un monto nominal.
- Cambios identificables por separado y confiablemente mensurables (flujo de caja o valor razonable) que, en función del contexto de la estructura del mercado con la que se relacionan, sean atribuibles a un riesgo (o riesgos) específico(s).

ITEMS ELEGIBLES CON COBERTURA

<h3>COBERTURA DE TRANSACCIONES DE ENTIDADES DEL GRUPO</h3> <p>La transacción de cobertura entre entidades dentro de un grupo no se aplica en los estados financieros consolidados del grupo, excepto por:</p> <ul style="list-style-type: none"> Riesgo de tasa de cambio en partidas monetarias intra-grupo que no se eliminan por completo en la consolidación. Entidades de inversión donde las transacciones entre la matriz y las subsidiarias son medidas al valor razonable las transacciones de cobertura entre intra – grupo pueden aplicar solo en estados financieros separados no se eliminan en la consolidación. 	<h3>REBALANCEAR</h3> <p>Si la prueba de eficacia de cobertura de la relación de cobertura deja de cumplirse, pero el objetivo de gestión de riesgos permanece inalterado, la entidad ajusta ('rebalancea'), la relación de cobertura para que los criterios se cumplan una vez más.</p>	<p>(i) Cobertura de flujo de efectivo</p> <p>Cobertura de la exposición a la variabilidad del flujo de efectivo en efectivo atribuible a un riesgo particular asociado con un activo, pasivo o transacción prevista altamente probable (o parte del mismo, i.e. componente).</p> <p>Reconocimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> La efectividad de cobertura se reconoce en ORI La ineficacia de cobertura se reconoce como utilidad o pérdida El menor de la ganancia o pérdida acumulada en el instrumento de cobertura o el valor razonable en la partida cubierta se reconoce por separado dentro del patrimonio (reserva de cobertura de flujo de efectivo (RCFE)). <ul style="list-style-type: none"> Para las transacciones previstas que resultan en un activo / pasivo no financiero, el monto reconocido en RCFE se elimina e incluye en el costo inicial del activo / pasivo no financiero. Esto no se contabiliza como una reclasificación. Para todas las demás transacciones previstas, el importe reconocido en RCFE se reclasifica a resultados en los periodos en que se espera que los flujos de efectivo afecten a resultados. 	<p>(ii) Cobertura de valor razonable</p> <p>Cobertura de la exposición a la variabilidad del valor razonable en un activo, pasivo o compromiso en firme no reconocido (o parte del mismo, es decir, un componente), atribuible a un riesgo que podría afectar el resultado del ejercicio.</p> <p>Reconocimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> Ganancia o pérdida en instrumento de cobertura: reconocida en utilidad o pérdida (a menos que el instrumento de cobertura sea un instrumento de patrimonio medido a valor razonable con cambios de ORI, luego reconocido en ORI). Ganancia o pérdida en la partida cubierta: reconocida en utilidad o pérdida (a menos que la partida cubierta sea un instrumento de patrimonio medido a valor razonable con cambios de ORI, luego reconocido en ORI). <p>(iii) Coberturas de una inversión neta en una operación en el extranjero</p> <p>Cobertura del interés de una entidad en los activos netos de una operación en el extranjero</p> <p>Reconocimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> La efectividad de cobertura se reconoce en ORI. La ineficacia de cobertura se reconoce en utilidad o pérdida. A la disposición de la operación en el extranjero, los montos acumulados en el patrimonio se reclasifican como ganancia o pérdida.
---	---	---	---

Más información

Si desea saber más al respecto y hablar con nosotros sobre cualquiera de estos cambios y determinar cómo pueden afectarle, comuníquese con nuestro equipo de expertos que estará encantado de ayudarlo.



Luis Pierrend

Socio Líder de NIIF – BDO Perú

✉ lpierrend@bdo.com.pe

☎ +51 (1) 222-5600



Liliana Córdova

Socia Líder de NIIF – BDO Perú

✉ lcordova@bdo.com.pe

☎ +51 (1) 222-5600

Esta publicación ha sido cuidadosamente preparada, pero ha sido escrita en términos generales y debe considerarse como una orientación general. La publicación no se puede usar para cubrir situaciones específicas y usted no debe actuar, o abstenerse de actuar, sobre la información contenida en el mismo sin obtener asesoramiento profesional específico. Póngase en contacto con nuestra firma miembro de BDO para discutir estos asuntos en el contexto de sus circunstancias particulares. Ni BDO IFR Advisory Limited, ni BDO International Limited ni BDO International Limited y/o las empresas miembros de BDO, ni sus respectivos socios, empleados y/o agentes aceptan o asumen ninguna responsabilidad o deber por cualquier pérdida derivada de cualquier acción tomada o no tomado por cualquier persona dependiendo de la información en esta publicación o para cualquier decisión basada en ella. La prestación de servicios dentro de la red internacional BDO de firmas miembros independientes («la red BDO»), en relación con las NIIF (que comprenden las Normas Internacionales de Información Financiera, las Normas Internacionales de Contabilidad y las Interpretaciones elaboradas por el Comité de Interpretación de las NIIF y el antiguo Comité Permanente de Interpretaciones) y Otros documentos emitidos por el International Accounting Standards Board, son proporcionados por BDO IFR Advisory Limited, una compañía registrada en el Reino Unido limitada por garantía. La prestación de servicios dentro de la red BDO está coordinada por Brussels Worldwide Services BVBA, una sociedad de responsabilidad limitada constituida en Bélgica con sede legal en Bruselas.

BDO International Limited (la entidad que gobierna la red de BDO), Brussels Worldwide Services BVBA, BDO IFR Advisory Limited y las firmas miembros son una entidad legal independiente y no tienen ninguna responsabilidad por los actos u omisiones de otra entidad. Nada en los acuerdos o reglas de la red BDO constituirá o implicará una relación de agencia o una asociación entre BDO International Limited, Brussels Worldwide Services BVBA, BDO IFR Advisory Limited y/o las firmas miembro de la red BDO.

BDO es la marca de la red BDO y de cada una de las firmas miembro de BDO. BDO IFR Advisory Limited, registrada en Inglaterra No 95966

Sede social: c/o Hackwood Secretarías Limitada, One Silk Street, Londres, EC2Y 8HQ

© 2017 BDO IFR Advisory Limited, una empresa registrada en el Reino Unido limitada por garantía. Todos los derechos reservados. 1703-02

Esta publicación es una traducción libre al español hecha por BDO Ecuador.